

Para Regidor 1.<sup>o</sup> = D. Juan Lopez.  
Para idem 2.<sup>o</sup> = D. Juan Manuel de Luna.  
Para Diputado 1.<sup>o</sup> = Antonio Pelaez.  
Para idem 2.<sup>o</sup> = D. Jose Guzman.  
Para Síndico Personero = D. Bartolomé Sanz.  
Para Procurador General = D. Juan Penabaz.

Y para que conste y sirva de título a los  
electos espido la presente con el visto bueno  
del Sr. Gobernador, conforme a lo prevenido  
en el artículo 7.<sup>o</sup> de la Real instrucción de  
15 del citado noviembre. Murcia 24 de ma-  
yo de 1834.

V. D.

Munoz

Francisco Guzman

Testimonio de Don Francisco José Guzmán  
Secretario de la Real Audiencia de Murcia  
(999) publico del numero y fongado de  
la ciudad de Lorca excusador del privilegio  
de la Real Compañia de obras y Riego de la  
Municipe por Real nombramiento y  
orden de su Plante Ayuntamiento  
reunido: Doy fe y verdadero Testimonio  
como en el Expediente formado sobre la  
instalacion de Ayuntamiento de esta